

**MAT.:** Regulariza autorización de Permiso Precario de uso de Bien Nacional de Uso Público a Contribuyente, MARGARITA ALARCON DIAZ, RESTAURANTE "RINCON DE FLORENCIA", según se indica.

**VISTOS:**

1. D.A. N°3851 de fecha 06.12.16, mediante el cual asume funciones como de Alcaldesa Titular, de la I. Municipalidad de El Quisco, Doña Natalia Carrasco Pizarro y en virtud de las facultades que me confiere la ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipales y sus modificaciones posteriores; D.A. N° 3920 de fecha 14.12.2016, que Rectifica Decreto Alcaldicio N° 3581 del 06.12.2016, que señala;
2. Aplicación del Inciso 3°, Art. 107, de la Ley 18695, que establece subrogancia del alcalde, de 30 días antes de la fecha de la elección y hasta el día siguiente a ella;
3. D.E. N° 5202, de fecha 25.11.2020, que designa subrogancia en ausencia de la Sra. Alcaldesa;
4. La Resolución N° 007 de 2019 de Contraloría General de la República, que fija normas de exención de trámite de Toma de Razón;
5. Oficio Circular N° 15.700, de 2012, de la Contraloría General de la República, que imparte instrucciones en materia de Decreto Alcaldicio;
6. D.A. N° 3065, de fecha 04.11.2020, que Aprueba Acuerdo N° 389, adoptado por el H. Concejo Municipal;
7. Ordenanza Municipal N° 22 "ORDENANZA DE IMAGEN COMUNAL DE EL QUISCO", de fecha 26.10.2020; modificada mediante D.A. N° 3069, de fecha 04.11.2020;
8. Correo Electrónico del Asesor Urbano de fecha 06.04.2021;
9. Solicitud de Permiso Precario por ocupación temporal en BNUP, ingresado por doña Margarita Alarcón Díaz, Restaurante RINCON DE FLORENCIA;
10. Memorando N° 68, de fecha 19.04.2021, emitido por la Directora de Turismo;
11. La Resolución Alcaldicia estampada en los documentos anteriormente mencionados;

**CONSIDERANDO:**

- a) Memorando N° 68, de fecha 19.04.2021, de la Directora de Turismo, mediante el cual solicita dictar Decreto Alcaldicio para autorizar Permiso Precario, a doña MARGARITA ALARCON DIAZ, propietaria y representante legal de RESTAURANTE "RINCON DE FLORENCIA", para instalación temporal de mesas, sillas y equipamiento de terraza, sin cobro de derechos por 30 días, a partir del 21.04.2021, hasta el 20.05.2021;
- b) Que, se debe dar cumplimiento a los aforos, distanciamientos y medidas dispuesta por el Ministerio de Salud para cada etapa del Plan Paso a Paso;
- c) Que, el Comité Técnico Municipal, evaluará la continuidad de los permisos temporales, por tanto, si no se cumple con lo estipulado, la Municipalidad podrá revocar el permiso y no autorizar su continuidad.

**DECRETO:**

- I. **REGULARÍCESE**, autorización, Permiso Precario de uso de Bien Nacional de Uso Público al Contribuyente, MARGARITA ALARCON DIAZ, propietaria y representante legal de RESTAURANTE "RINCON DE FLORENCIA", para instalación de mesas, sillas, y equipamiento de Terraza, por 30 días, a partir del 21.04.2021, hasta el 20.05.2021, según se indica:

<b>NOMBRE ESTABLECIMIENTO</b>	RINCON DE FLORENCIA
<b>NOMBRE SOLICITANTE</b>	MARGARITA ALARCON DIAZ
<b>RUT</b>	10.319.805-4
<b>CALLE O PASAJE</b>	AV. ISIDORO DUBOURNAIS 4365, EL QUISCO
<b>MOTIVO SOLICITUD</b>	SE SOLICITA OCUPACIÓN DE BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO, POR MOTIVO DE PANDEMIA Y REDUCCIÓN DE AFORO DENTRO DEL ESTABLECIMIENTO.
<b>CANTIDAD DE MESAS</b>	06
<b>CANTIDAD DE SILLAS</b>	16
<b>DESCRIPCIÓN DEL EQUIPAMIENTO</b>	16 SILLAS DE BASE DE MADERA CON SUPERFICIE DE MIMBRE 06 MESAS DE MADERA 04 QUITASOL RETRACTIL DE PLASTICO GRUESO Y BASE PLASTICA GRUESA RELLENABLE, COLOR NEGRO Y TELA LONA COLOR ROJO 10 JARDINERAS CON PLANTAS NATURALES (40 CM DE ANCHO POR 90 CM DE LARGO POR 70 CM DE ALTO) 04 MACETAS PLASTICAS CIRCULARES CON PLANTAS NATURALES
<b>PERIODO DE OCUPACIÓN BNUP.</b>	DESDE EL 21.04.2021 HASTA EL 20.05.2021
<b>METROS CUADRADOS DE USO</b>	27 METROS CUADRADOS, 11 METROS DE LARGO POR 2.5 METROS DE ANCHO
<b>MONTO DE PAGO</b>	SIN COSTO DE OCUPACIÓN

- II. Se extiende esta autorización con el compromiso de que el solicitante mencionado en el punto precedente, se hacen responsables del cuidado y limpieza del lugar;
- III. Se establece que, se debe dar cumplimiento a los aforos, distanciamientos y medidas dispuesta por el Ministerio de Salud para cada etapa del Plan Paso a Paso;
- IV. El Comité Técnico Municipal, evaluará la continuidad de los permisos temporales, por tanto, si no se cumple con lo estipulado, la Municipalidad podrá revocar el permiso y no autorizar su continuidad.
- V. Adopte la Dirección de Turismo y los departamentos correspondientes, las medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución;
- VI. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE CUENTA Y ARCHÍVESE,

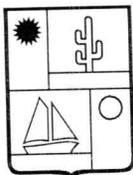
Firma electrónica en conformidad al Art. 2°, letra F y G de la Ley 19.799



**MARLENE CATALÁN MARÍN**  
Secretaria Municipal



**SERGIO PINO RAIPÁN**  
Alcalde (S)



MUNICIPALIDAD  
DE EL QUISCO  
*Un lugar para todos*

Memorándum N° 68/2021

El Quisco, 19/04/2021



**De:** PAULA REYES SEPÚLVEDA  
Directora de Turismo

**Para:** SERGIO PINO RAIPÁN  
Alcaldes (S)

**Fecha:** 19 de Abril de 2021

**Mat:** Solicita decretar permiso precario de ocupación de Bien Nacional de Uso Público, a la contribuyente Sra. Margarita Alarcón Díaz, propietario del Restaurante "Rincón de Florencia".

Junto con saludar cordialmente a Usted, se solicita salvo mejor parecer, dictar Decreto Alcaldicio para autorizar mediante permiso precario, la ocupación de Bien Nacional de Uso Público, con instalación temporal de mesas, sillas y equipamiento de terraza, por 30 días sin cobro de derechos, a partir del miércoles 21 de abril y hasta el jueves 20 de mayo.

**CONSIDERANDO:**

Decreto Alcaldicio N°3069 Aprueba Modificación Ordenanza Municipal N°22 "ORDENANZA DE IMAGEN COMUNAL DE EL QUISCO" aprobado mediante D.A: N°3065 de fecha 04.11.2020, a través del cual aprueba: LA SUPRESIÓN DE LA FRASE "Y ARTÍCULO 4.1", DEL ARTÍCULO TRANSITORIO, INCISO SEGUNDO DE LA ORDENANZA N°22, IMAGEN COMUNAL DE EL QUISCO.

Decreto Alcaldicio N°792 Aprueba acuerdo N°149 adoptado por el H. Concejo Municipal con fecha 24.03.2021, a través del cual se aprueba: Extender la propuesta de habilitación de terrazas en Bien Nacional de uso público, a locatarios afectados por la pandemia del COVID-19, por lo menos en 6 meses.

En virtud de la ficha de solicitud ingresada por la interesada con fecha 06 de abril de 2021, los antecedentes visados por la Dirección de Turismo y el Asesor Urbano, se solicita autorizar a la siguiente contribuyente:

Sra. Margarita Alarcón Díaz, Rut 10.319. 805-4, propietaria y representante legal del Restaurante "Rincón de Florencia", ubicado en Av. Isidoro Dubournais 4365, El Quisco. La instalación de:

06 mesas de madera, 16 sillas de base de madera, con superficie de mimbre, 04 quitasoles retráctiles de plástico grueso y base plástica rellenable color negro y tela de lona color rojo, 10 jardineras con plantas naturales (40 cm de ancho por 90 de largo por 70 cm de alto). En frontis del establecimiento comercial antes individualizado y en Bien Nacional de Uso Público, de acuerdo a ficha de solicitud, por un periodo de 30 días a partir del miércoles 21 de abril hasta el jueves 20 de mayo.

Se adjunta

- Ficha de Solicitud
- V°B° Asesor Urbano

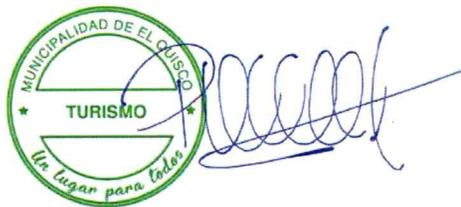
De acuerdo a:

Protocolos Generales elaborados por Comité Municipal

- 1) Cualquier elemento adicional, deberá contar con expresa autorización municipal.
- 2) El mobiliario debe ser retirado y guardado al interior del local comercial diariamente al término de cada jornada.
- 3) El municipio podrá evaluar el traslado de mobiliario urbano que pudiere disminuir la superficie útil requerida, quedando prohibida su alteración por parte del interesado.
- 4) Durante la etapa de adaptación a la Ordenanza de Imagen Comunal el Equipo Técnico de la Dirección de Turismo realizará visitas en terreno en forma semanal.
- 5) Se debe dar cumplimiento a los aforos, distanciamientos y medidas dispuestas por el Ministerio de Salud para cada etapa del Plan Paso a Paso
- 6) El Comité Técnico Municipal evaluará la continuidad de los permisos temporales, por tanto, si no se cumple con lo estipulado, la Municipalidad podrá revocar el permiso y no autorizar su continuidad.

Saluda cordialmente,





PAULA PATRICIA REYES  
SEPULVEDA  
DIRECTORA DE TURISMO  
UNIDAD DE TURISMO



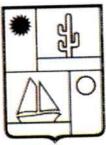
SERGIO ESTEBAN PINO RAIPAN  
ALCALDE (S)  
UNIDAD DE ALCALDIA

SPR / PRS / mrs

Distribución:



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.  
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese a:  
<http://sgdoc.elquisco.cl/exedoc/rest/api/utills/descargarFirma/7674>



MUNICIPALIDAD  
DE EL QUISCO  
*Un lugar para todos*

N° DE INGRESO	
FECHA DE INGRESO	06-04-2021

**SOLICITUD DE PERMISO PRECARIO POR OCUPACIÓN TEMPORAL (SILLAS, MESAS, QUITASOLES Y EQUIPAMIENTO DE TERRAZAS) EN BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO.**

**IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE:**

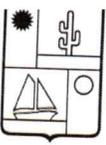
NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO:	RINCÓN DE FLORENCIA
NOMBRE SOLICITANTE:	Margarita Alarcón Díaz
RUT:	10.319.805-4
TELÉFONO:	988108736
CORREO ELECTRÓNICO:	margaritaalarcondiaz78@gmail.com

Solicito por medio del presente la ocupación temporal por bien nacional de uso público:

DESCRIPCIÓN	
CALLE O PASAJE	Av. Isidoro Dubournais 4365
ENTRE CALLES	
MOTIVO DE SOLICITUD	Se solicita ocupación de Bien Nacional de Uso Público, por motivo de pandemia y reducción de aforo dentro del establecimiento.

DETALLE DE LA OCUPACIÓN	
CANTIDAD DE MESAS	06 mesas
CANTIDAD DE SILLAS	16 sillas
DESCRIPCIÓN DE EQUIPAMIENTO	16 sillas de base de madera, con superficie de mimbre. 06 mesas de madera. 04 quitasol retráctil de plástico grueso y base plástica gruesa rellenable, color negro y tela de lona color rojo. 10 jardineras con plantas naturales. (40 cm de ancho por 90 de largo por 70cm de alto) 04 macetas plásticas circulares con plantas naturales.
TIEMPO DE OCUPACIÓN B.N.U.P.	DE: 21 de abril 2021 HASTA: 20 de mayo 2021
METROS CUADRADOS SOLICITADOS	27 metros cuadrados. 11 metros de largo por 2.5 de ancho.
OTRO	

**\*ADJUNTAR CROQUIS E IMÁGENES REFERENCIALES**



MUNICIPALIDAD  
DE EL QUISCO  
*Un lugar para todos*



***\*REVISE LOS ANTECEDENTES CONTENIDOS EN LA NUEVA ORDENANZA DE IMAGEN COMUNAL, ARTÍCULO 4.1.***

**OBSERVACIONES:** El aspecto envejecido de las sillas y mesas de madera es parte de la imagen del establecimiento.

  
FIRMA DEL SOLICITANTE



V°B Asesor Urbano / Restaurant Rincón de Florencia

4 mensajes

6 de abril de 2021, 14:50

Magaly Ruiz Salgado <mruiz@elquisco.cl>

Para: Gabriel Reyes <greyes@elquisco.cl>

Cc: Paula Reyes <preyes@elquisco.cl>, Turismo Quisco <turismo@elquisco.cl>

Estimado Don Gabriel:

Junto con saludar y esperando que se encuentre bien, envío ficha de solicitud de *permiso precario por ocupación temporal de equipamiento de terrazas en el Bien Nacional de uso Público*, ingresada por la representante del establecimiento "Rincón de Florencia", Srta. **Margarita Alarcón Díaz**, para su V°B° u observaciones si es que las hubiera.

Quedo atenta a sus comentarios,  
Saludos cordiales,



**Magaly Ruiz S.**  
Profesional de Turismo  
**Municipalidad de El Quisco**  
Av. Isidoro Dubourmais #365, El Quisco,  
Chile

Teléfono: +56352456101, Anexo 6101  
email: [mruiz@elquisco.cl](mailto:mruiz@elquisco.cl)  
web: [www.elquisco.cl](http://www.elquisco.cl)



**Formulario de Solicitud - Restaurant Rincón de Florencia.pdf**  
644K

6 de abril de 2021, 17:16

Gabriel Reyes <greyes@elquisco.cl>

Para: Magaly Ruiz Salgado <mruiz@elquisco.cl>

Cc: Paula Reyes <preyes@elquisco.cl>, Turismo Quisco <turismo@elquisco.cl>

Hola Magaly,

Algunas observaciones:

1. Es necesario consignar el alto de las jardineras que es el aspecto más crítico de éstas; además sería bueno indicar, como en el caso de las macetas, que llevan plantas naturales.
2. Hace falta indicar la materialidad de los quitasoles y el color de la tela.
3. Por las fotografías podría parecer descuidado el aspecto de las sillas y mesas a utilizar, sin embargo, tal vez se trata de un aspecto envejecido que es parte de la imagen del local: habría que aclarar esto.

Quedo atento a tus comentarios.

Saludos,

[El texto citado está oculto]



**Gabriel Reyes Strappa**  
Arquitecto, Asesor Urbano.  
Secretaría Comunal de Planificación  
**I. Municipalidad de El Quisco**  
Avda. Francia #011, El Quisco, Chile

Teléfonos: 35 245 6181 / +569 9409 0465  
email: [greyes@elquisco.cl](mailto:greyes@elquisco.cl)  
web: [www.elquisco.cl](http://www.elquisco.cl)

7 de abril de 2021, 11:35

Magaly Ruiz Salgado <mruiz@elquisco.cl>

Para: Gabriel Reyes <greyes@elquisco.cl>

Cc: Paula Reyes <preyes@elquisco.cl>, Turismo Quisco <turismo@elquisco.cl>

Estimado Don Gabriel:

Junto con saludar, acuso recibo conforme. Y reenvío el formulario con las observaciones corregidas correspondientes.

En relación al aspecto de las sillas y mesas de madera (observación del punto n°3), se detalla al final de la ficha como una **observación** que "el aspecto envejecido de las sillas y mesas es parte de la imagen del establecimiento".

Quedo atenta a sus comentarios.

Saludos cordiales,

[El texto citado está oculto]

--

[El texto citado está oculto]

**Formulario de Solicitud - Restaurant Rincón de Florencia.pdf**  
539K

7 de abril de 2021, 16:09

Gabriel Reyes <greyes@elquisco.cl>

Para: Magaly Ruiz Salgado <mruiz@elquisco.cl>

Cc: Paula Reyes <preyes@elquisco.cl>, Turismo Quisco <turismo@elquisco.cl>

Hola Magaly,

Revisada la ficha que envías, informo mi visación favorable a la iniciativa de "Rincón de Florencia".

Saludos,

[El texto citado está oculto]

**Distribución:**



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.  
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese a:  
<http://sgdoc.elquisco.cl/exedoc/rest/api/utills/descargarFirma/9630>